

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 002

SALTA, 07 FEB 2011

Expediente N° 10.788/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de adquirir un rayador/cultivador, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del mencionado elemento insumiría una erogación estimada de Pesos Nueve mil quinientos (\$ 9.500,=).

Que el presente gasto será atendido con fondos correspondientes al Proyecto PROMAGRO FCN-UNSa. - Componente D.2.2.01.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 26 - Inciso a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 20 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 12.514 de fs. 21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar la Contratación Directa N° 01/11-FCN, en el marco del artículo 26 - Inciso a) del Decreto 436/00, tendiente a lograr la adquisición de un rayador/cultivador, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 20, que regirá en la presente contratación.

ARTICULO 3°.- Designar al Sr. Félix Angel Vergara - Jefe Dpto. Compras y Patrimonio - Ing. Fernando Luis Soria e Ing. Víctor Humberto Caruso - docentes de la Escuela de Agronomía, miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 01/11-FCN.

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de febrero de 2011 a

1.

